

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### OCAÑA

#### Número 2

#### Edicto

Don Angel González González, Secretario Judicial del Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 165 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña, a 2 de noviembre de 2010.

Doña Alicia Parrondo Amago, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de esta localidad y su partido judicial, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 165 de 2010, seguidos por presunta falta de coacciones y amenazas, siendo partes, Miguel Mayas Moya, María Luisa Ortíz Molero y Ana Isabel Mayas Ortiz, en calidad de denunciante, y Rafael Jaén Manzanares, en calidad de denunciado, en el ejercicio de la potestad jurisdiccional que me ha sido conferida por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey, dicto la siguiente sentencia.

Fallo.—Absuelvo a Rafael Jaén Manzanares de la falta de coacciones y amenazas que se le imputaba en estos autos, declarando las costas de oficio.

Frente a esta resolución puede interponerse recurso de apelación, para su conocimiento por la Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado.

Notifíquese a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Ocaña 4 de marzo de 2011.—El Secretario Judicial, Angel González González.

*N.º I.-3121*